TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 057 / 2022**	**O.C. Institucional Nº 057**

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO | **Fecha de Emisión : 28/07/2022**

Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Unidad Compradora (Código SICP): **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**

ID del Llamado: **408.577** | **Tipo de Procedimiento:** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Proveedor: **INDEX S.A.C.I.** | **Telf.: 214-213** | **RUC: 80002741-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**24**	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio, Acido Gamma Aminobutirico, Acido Gamma Aminobeta. Hidroxibutirico, Vitamina B6	Solución	2g., 2g., 1g., 1g.	Frasco x 80 ml.	Gamalate B6	España	500	39.100	19.550.000
2	**25**	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio, Acido Gamma Aminobutirico, Acido Gamma Aminobeta. Hidroxibutirico, Vitamina B6	Grageas	75 mg.; 75 mg.; 37 mg.; 37 mg.	Caja x 20 comprimidos	Gamalate B6	España	500	41.500	20.750.000
3	**66**	Fórmula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo Sabor: vainilla.	Polvo	Densidad calórica: 225 kcal / porción	Envase x 400 gr.	Pediasure Triplesure MR Vainilla	Singapur / Argentina	1.198.400 gr. equivalente a 2.996 envases	212 Gs. x gr. equivalente a Gs. 84.800 x envase	254.060.800
4	**67**	Formula Polimérica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo - (Adulto) Sabor: vainilla	Polvo	Densidad calórica: 230 / porción	Envase x 800 gr.	Ensure	China / Argentina	797.600 gr. equivalente a 997 envases	200 Gs. x gr. equivalente a Gs. 160.000 x envase	159.520.000
									TOTAL	**453.880.800**

SON GUARANÍES: Cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta mil ochocientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 28/07/2022.- | Hasta: 31/12/2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días hábiles posterior a la remisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo	*N/A*	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	23	0	352	10	99	453.880.800

RAMON SANABRIA
C.I. 3285396
INDEX S.A.C.I.

Blanca S. Romero de Chávez
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5.637
Farmacia Interna
SENADIS

Mag. Diana Cardozo Leal
Jefa de Ejecución de Contratos
SENADIS

Lic. Richard Torres B.
Director de Administración y Finanzas
SENADIS

			Total:	453.880.800
RAMON SANABRIA C.I. 3285398 INDEX S.A.C.I.	29 JUL 2022	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Bqca. Romero de Chaves Bioquímica Farmacéutica Matrícula Profesional N° 5.637 Departamento Farmacia Interna SENADIS	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.